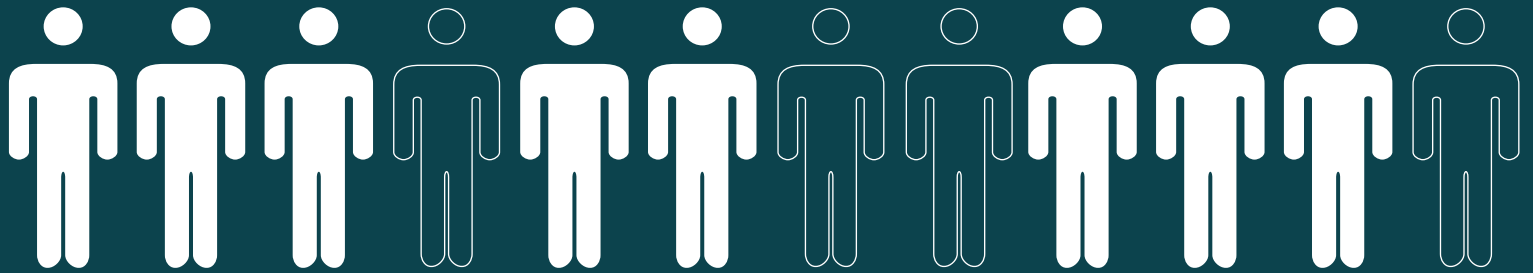


## Código ético **Foret Servicios Integrales**



## DEFINICIÓN

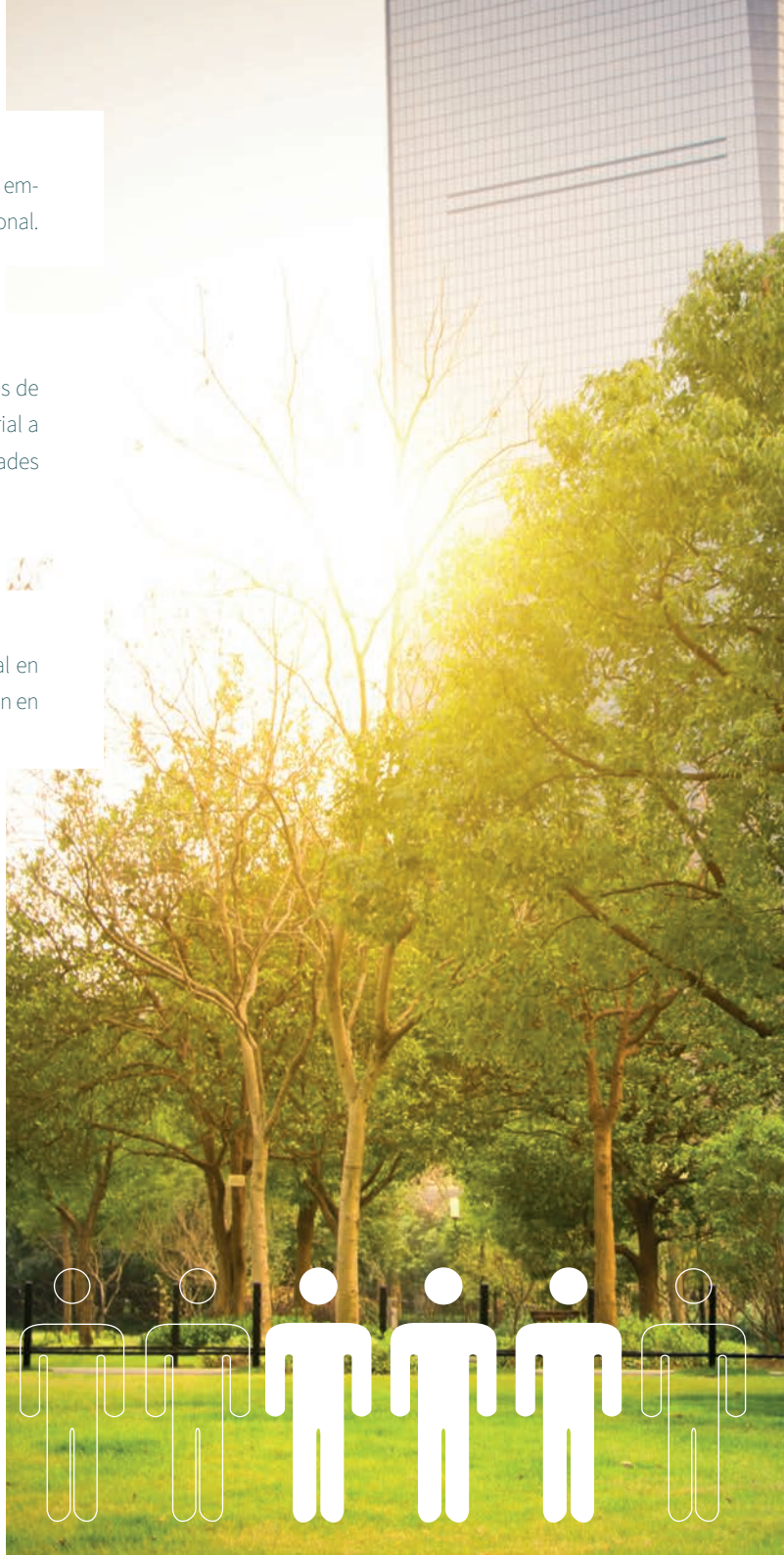
Son los principios que guían y orientan el comportamiento profesional de los empleados/empleadas de Foret Servicios Integrales en su relación laboral y profesional.

## FINALIDAD

Nuestro código ético representa nuestro compromiso expreso con los valores de la Economía social y solidaria que pone en el centro del desarrollo empresarial a las personas y nos compromete con el buen desarrollo de nuestras actividades profesionales.

## DESTINATARIOS

Nuestras destinatarias son las personas que desarrollan actividad profesional en la empresa y todos nuestros clientes, proveedores y alianzas que se desarrollan en un marco jurídico y económico con FORET.



## CODIGO DE PRINCIPIOS Y VALORES DE FORET

- El compromiso con los valores y principios de la economía social y solidaria.
- El respeto a la legalidad vigente.
- El respeto y la conservación de nuestro medio ambiente.
- La mejora permanente de los servicios mediante nuestro principal valor que son las personas, que realizan actividad profesional dentro de Foret.
- Nuestro permanente compromiso con la equidad e igualdad de oportunidades de las personas.
- El máximo de empatía con nuestros clientes y proveedores para tener un trato cercano y cuidadoso.
- El apoyo permanente a la conciliación de la vida laboral de nuestros trabajadores y trabajadoras.
- La permanente iniciativa en la formación y mejora profesional de todo el personal trabajador de Foret.
- El compromiso con la transparencia empresarial.



## NORMAS GENERALES

Compromiso con los derechos humanos y laborales:

Nos adherimos a los principios de la Red de Economía Social y solidaria.

El valor fundamental de la cooperación:

Nos sumamos a los principios internacionales del cooperativismo

Seguridad y salud en el trabajo.

Protección de la integridad y salud de nuestros empleados a través de una política de seguridad y salud en el trabajo, basada en el cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales.



### **A NUESTROS EMPLEADOS Y EMPLEADAS**

Cumplimiento estricto de la legalidad vigente en normativa laboral.

Planes de formación permanente.

Apoyo para la conciliación de la vida personal y laboral.

Información y transparencia a nuestro personal profesional.

Máxima profesionalidad en el desempeño de todos los puestos de trabajo.

Entorno respetuoso y agradable de trabajo.

Compromiso con la igualdad de oportunidades y el crecimiento profesional.

La mayor calidad posible tanto en equipación como en herramientas para una mayor eficiencia y eficacia.

### **A NUESTROS EMPLEADOS Y EMPLEADAS**

Máxima calidad de servicios.

La satisfacción de nuestros clientes por los servicios prestados por nuestras empresas se constituye en el objetivo prioritario de nuestra actividad empresarial.

Atención cercana y profesional.



## CONFIDENCIALIDAD

El conocimiento de información protegida a la que FORET SERVICIOS INTEGRALES tenga acceso, como consecuencia de su relación con proveedores y subcontratistas, contará con las garantías previstas en la Ley de Protección de Datos.

## CONTROL DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO

Con el fin de garantizar el cumplimiento del código ético, se responsabiliza al consejo rector de la entidad promotora y a la asamblea de los trabajadores y trabajadoras.



foret

Grupo Heliconia